



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 2809

MAT.: Jornada de Discapacidad Infanto Juvenil/

VALLENAR,

01 JUN 2011

VISTOS

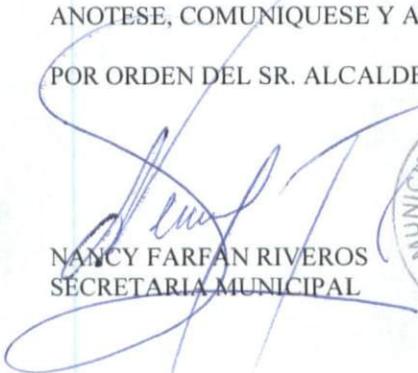
1. Comisión de Servicios N°1003 de fecha 31 de Mayo 2011, Asesor Técnico Programa Salud Rural.
2. Ordinario N°1941 de fecha 17 Mayo 2011 de Directora Servicio Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar - Copiapó - Vallenar, a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a **"Jornada I Jornada de Trabajo Políticas de Salud y Pueblos Indígenas"**, el día 06 de Junio 2011:
 - Doña Miriam Campillay Pasten Asesor Técnico
 - Doña Maria Eugenia Alvarez Técnico de Salud
2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Oficina de Partes
- NFR/Dra.PSG/PACL/pah